



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: miércoles, 30 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

DECLARAR DESIERTO PROCESO SELECCIÓN FORMADOR PARA TALLER DE EMPLEO BRIHUEGA BALCON EN MIL COLORES Y APROBACIÓN NUEVAS BASES POR URGENCIA PARA SELECCIÓN.

Vista la resolución de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, fecha 29/1/2024 aprobando el proyecto Programa Talleres+ 2024, A DESARROLLAR EN 2025, DE BRIHUEGA: "BRIHUEGA BALCON EN MIL COLORES" CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAN AGAO0208, NIVEL 2 DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

Vista la necesidad de seleccionar UNA PLAZA DE FORMADOR/A, a jornada completa, del proyecto: "BRIHUEGA BALCON EN MIL COLORES", regulada en las ayudas conforme a las ayudas convocadas por la Resolución de 12/11/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (líneas 1 y 2) para el año 2024 (DOCM nº 22, de 15/11/2024), con arreglo a lo establecido en la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (DOCM nº 218, de 11/11/2024).Examinado lo establecido en los artículo

s 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas



por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

RESUELVO

Primero. - Visto el resultado del proceso realizado por la Diputación Provincial, con los candidatos admitidos, consultado el perfil con Formación de la Consejería de Empleo de Castilla la Mancha, la docente propuesta como Docente-formador/a del programa Talleres + con certificado de cualificación profesional no cumple los requisitos exigidos en el Decreto regulador, en base a lo cual declaro desierto el proceso de selección de la citada plaza convocada.

Segundo. - Abrir nuevo plazo de presentación de instancias, aplicando el principio de celeridad para cubrir la plaza de DOCENTE/FORMADOR/A anteriormente referenciada, reduciendo el plazo a 5 días hábiles.

Tercero. - Publicar esta resolución, así como las bases que regulan el proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento

En Brihuega a 24 de abril de 2025, el alcalde Luis Manuel Viejo Esteba.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f47831b9b3e9e909845ba7a82286fd40a9388b58